**22 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

***22 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES***

***EJERCICIOS 2020/2021***

**EJERCICIOS 2018/2019**

**225 PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

**2251 Información, sensibilización y formación sobre el consumo de drogas y otras adicciones**

Ofrecemos dos actuaciones que se enmarcan en la prevención universal, es decir, la que se dirige a toda la población del municipio en general y en particular a la población de jóvenes y adolescentes, aunque no se enfrente a riesgos evidentes por consumo de drogas. Su objetivo es el de promocionar la salud, tanto la individual como la de la comunidad, así como reducir comportamientos de riesgo en adolescentes y jóvenes.

**2251A Campañas de información y sensibilización acerca del consumo de drogas y otras adicciones comportamentales**

**1. OBJETO**

Facilitar a la población información con contenidos preventivos sobre drogas (alcohol, tabaco y cannabis) y otras conductas adictivas (internet, juegos on-line, videojuegos, apuestas deportivas, etc.) a través de los medios de comunicación social más habituales que usa la población a quien se dirige, (Instagram, Facebook y otras redes), a través de vídeos y otros materiales divulgativos con contenidos preventivos.

**2. DESCRIPCIÓN**

Difusión de vídeos, slogans, posts, etc. sobre tabaco, alcohol, cánnabis, juegos de azar, videojuegos, apuestas deportivas online y otros comportamientos susceptibles de generar adicción en la población más joven, con una intención preventiva y de incrementar la toma de conciencia sobre los riesgos en la población menor, así como disminuir la normalización y tolerancia de esos usos en la población adulta.

Para el desarrollo de los contenidos a publicitar se contará con el asesoramiento técnico del Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones (CPD).

**3. DESTINATARIOS**

Municipios y entidades locales autónomas.

**4. REQUISITOS**

Es indispensable nombrar en el municipio a dos personas que coordinen las actividades y cuyo contacto ha de ser enviado a la responsable del programa mediante correo electrónico, de forma simultánea a la presentación de la ficha de prioridades: responsable político/a y responsable técnico/a (agente sociocultural, personal técnico que trabaje en prevención o técnico/a del Programa Ciudades ante las Drogas, etc.), que se responsabilicen de compartir en las redes sociales antes mencionadas los contenidos que les serán facilitados desde el Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones.

Disponer de redes sociales municipales (INSTAGRAM, FACEBOOK, TWITTER, …), que permita la transmisión de los mensajes y comunicaciones, y de un técnico-a municipal que la realice en coordinación con la persona responsable del programa.

En el caso de renuncia, comunicar al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de la misma, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.

**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá a los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establece como criterio específico de este programa, la Implicación municipal en la implantación de políticas preventivas de drogas.

**6. FINANCIACIÓN**

Esta prestación es a cargo de la Diputación. El personal técnico para llevar a cabo la actividad pertenece a la Diputación y su coste, en concepto de asistencia técnica, se valora en 150 €.

**2251B Taller de formación para mediadores juveniles en drogodependencias y adicciones**

**1. OBJETO**

Modificar la percepción social existente en torno a los consumos de alcohol, tabaco y otras drogas.

Facilitar a jóvenes y otros referentes sociales del municipio los conocimientos necesarios para actuar como transmisores tanto de los riesgos de estos comportamientos, como de la asunción de las consecuencias legales y para la Salud.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Esta intervención consta de 3 sesiones de formación de 3 horas de duración, impartidas por técnicos /as del Servicio de Drogodependencias y Adicciones, dirigida a jóvenes referentes sociales, Policía Local, Voluntariado, Protección Civil, Agentes Socioculturales, monitores deportivos, etc., del municipio.

**3. DESTINATARIOS**

Municipios y entidades locales autónomas.

**4. REQUISITOS**

Es indispensable nombrar en el municipio a dos personas que coordinen las actividades y cuyo contacto ha de ser enviado a la responsable del programa mediante correo electrónico, de forma simultánea a la presentación de la ficha de prioridades: responsable político/a y responsable técnico/a (agente sociocultural, personal técnico que trabaje en prevención o técnico/a del Programa Ciudades ante las Drogas, etc.).

Se deberá contar la infraestructura necesaria (aula, ordenador, proyector, etc.) que permita el desarrollo de la actividad de forma adecuada y efectiva en condiciones de calidad.

Para el desarrollo de la actividad se deberá contar con al menos 10 personas asistentes al Taller, entre las que se encuentren jóvenes referentes sociales, Policía Local, Voluntariado, Protección Civil, agentes socioculturales, monitores/as deportivos, locutores/as de radio del municipio, etc.

En el caso de renuncia, comunicar al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de la misma, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.

**5. CRITEROS DE VALORACIÓN**

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá a los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establece como criterio específico de este programa, la Implicación municipal en la implantación de políticas preventivas de drogas.

**6. FINANCIACIÓN**

Esta prestación es a cargo de la Diputación. El personal técnico que llevará a cabo la actividad pertenece a la Diputación, valorándose su coste, en concepto de asistencia técnica, en 500 €.

**Persona responsable de los programas:**

Carmen Caballero Rivas Tfno.: 958 202 101 Email: ccaballero@dipgra.es